



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno
2007-0751

En atención a la petición elevada en el memorial que antecede se procederá por la secretaria del despacho a elaborar el oficio de desembargo y remitirlo a la entidad pertinente

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez